

DECRETO N° **1447**
NEUQUÉN, 20 DIC 2002

VISTO:

El Expediente SEO N° 7336-F-02 y el Decreto N° 0971/02, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contaduría Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se otorga un subsidio a la **FUNDACIÓN HUECHE** por la suma de \$ 600.-, destinado a solventar los gastos de pasajes y estadía para dos personas, que participaron del Encuentro de Campesinos organizado por el Instituto de Cultura Popular en la provincia de Santa Fé durante el mes de septiembre de 2002;

Que el profesor Luis Abdón de la Fundación Hueche, con motivo de haber recibido un e-mail mediante el cual se le informa que el Instituto de Cultura Popular (INCUPO) se haría cargo de la estadía (comida y alojamiento), solicita que se autorice utilizar el subsidio otorgado en pasajes para cuatro personas que participaron del mencionado Encuentro;

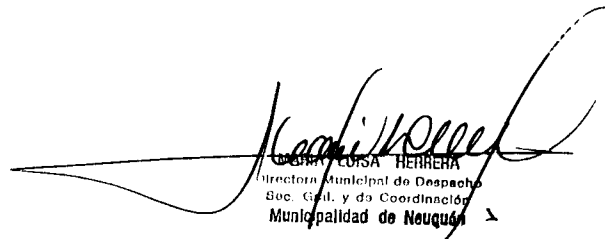
Que la Contaduría Municipal remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **MODIFICAR** el Artículo 1º) del Decreto N° 0971/02, el que ----- quedará redactado de la siguiente manera: "**APROBAR** el subsidio a la **FUNDACIÓN HUECHE** por la suma de **PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-)**, destinado a solventar los gastos de pasajes para cuatro personas, que participarán del Encuentro de Campesinos organizado por el Instituto de Cultura Popular en la provincia de Santa

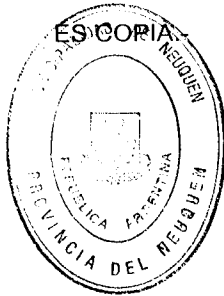

MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Fé durante el mes de octubre de 2002"; según lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

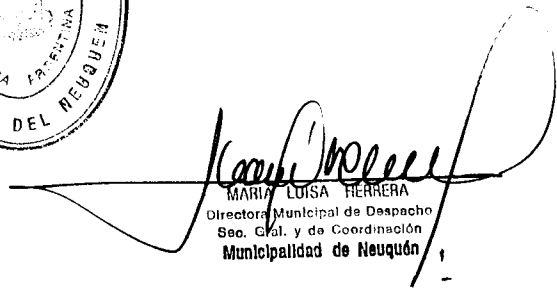
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-


MARIA LOUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gól. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén